



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLETA -CUNDINAMARCA**
jctovilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villeta, Cund., cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

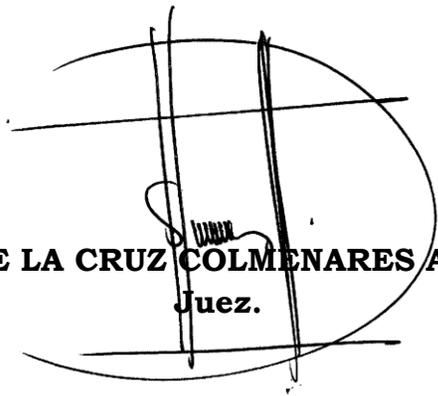
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	NINIBETH PATIÑO TERRAZA
Demandado	FIDEL SALAS URREGO y OTRA
Radicación	25875-3113001-2022-00159-00
Decisión	Pospone audiencia

Se acepta la excusa invocada por la apoderada del extremo pasivo de la litis, de la circunstancia que le impide asistir a la audiencia programada para el día de mañana.

En consecuencia, el Juzgado reprograma la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., para cuyo efecto se fija la hora de las 9 a.m. del dos(2) de abril del año 2024.

Se le recuera a la peticionaria la obligación que le asiste de enviar a su contraparte, por correo electrónico, copia de los escritos que radique ante el despacho.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.
Juez.

Firmado Por:

Jose De La Cruz Colmenares Amador

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754c8e722608fa118387356b28ea002a1bbd369a15c8ab899c1bab6c74bb6aac**

Documento generado en 04/12/2023 11:32:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>